



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------|--|
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Ángela María Zapata Moreno |
| Demandado | Ana Carolina Zapata Montoya Sara Manuela Restrepo Montoya Katherine Ortiz Álvarez |
| Radicado | 05001-40-03-013-2021-00791-00 |
| Auto | Sustanciación No. 2793 |
| Asunto | No Accede a lo solicitado |

Mediante memorial allegado por la parte demandada Ana Carolina Zapata Montoya, solicitó el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo de salario, por cuanto manifestó de con las deducciones realizadas ya se encuentra saldada la deuda, frente a la solicitud de levantamiento de embargo, el Despacho no accede y en el caso de considerar que el pago ya se encuentra efectuado, una vez se encuentre notificada la totalidad de las demandadas, podrá proceder conforme lo indica el inciso 3 del artículo 461 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JARC

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por
anotación en estados No. 133 Fijado
en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 16 DE AGOSTO DE 2023
a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
Secretaria

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef0ea33777d662f0e73d1f29d0b1720aca80fe38f0762f35b6d5cadb01e61984**

Documento generado en 15/08/2023 01:28:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>